

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7.760/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 29/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Pedro Hombrado Moreno contra Antonio Pérez Oteros S.L., en la que con fecha 28/06/11 se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Pedro Hombrado Moreno contra la empresa Antonio Pérez Oteros S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 628,02 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo

declarado en el fundamento de Derecho 3º de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación por razón de la cuantía (art. 189.1 de la LPL).

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pérez Oteros S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.